Acta Nº 65 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 27 de julio del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, Vice **Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres.

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son:

Orden del día

1. Aprobación agenda 65 aprobación del Acta 64
   Oración:
2. Audiencia / no hubo
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración. Regidor Ronald Mendoza.

Art.02 Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art. 03 observación a la acta 64.

1. **Regidora Suplente Grettel Murillo.**

Cambiar página n°15, tema 3, y la pagina n°16, en la intervención del sr. Presidente cambiar sedemuca, por Fundemuca.

2. **José Luis Morales.**

En la intervención mía, con respecto a los buses corregir irresponsable por responsable.

Se somete el acta 64**, quedando aprobado por unanimidad.**

CAPÍTULO II

2. Audiencia / no hubo

CAPÍTULO III

3. **Lectura y tramitación de Correspondencia.**

3.1 nota de la ASOCIACION PLAZA REAL EL PROGRESO

Se recibe oficio de fecha 22 de julio de 2021, En representación legal de la ASOCIACIÓN PLAZA REAL EL PROGRESO (La Deportiva), ubicados en el Sector de la

Juan Pablo II, reciban un cordial saludo y todas las muestras de consideración y estima por vuestra actividad.

Por este medio nos dirigimos hacia ustedes con el fin de externarles nuestra preocupación ante la siguiente situación, la cual se nos sale de nuestras manos .Como Asociación hemos hecho lo posible por hacer las cosas organizadamente, velando por el orden y sujetándonos a las normas que se nos indiquen.

Hecho 1:

La situación es la siguiente el día sábado 10 julio del 2021 se realizó una actividad, de la cual no teníamos ningún conocimiento, de ninguna forma y la realizaron vecinos de la Juan Pablo y personas norteamericanas con los niños del sector, sin ningún protocolo como lo establece el ministerio de salud y el gobierno, sin distanciamiento ,sin mascarillas, y mucho menos lavado de manos., utilizaron el parque y hasta donde sabemos todos, los parques están cerrados por la pandemia, esto con el fin de evitar contagios y aglomeración de personas, y eso nos preocupó, por lo que se dé un foco de aumento de casos de Covid y tomamos la decisión de cerrarlo por el beneficio de las comunidades, porque en reiteradas ocasiones lo externamos a la municipalidad y no se realizó por parte de la misma.

Hecho 2:

Ahora bien el día sábado 17 julio del mismo año se da la misma situación que viene este grupo de personas a realizar esa actividad en el parquecito y se encuentran con que está cerrado y lo cual les genero gran molestia ,ofendiendo y reclamando de muy mala forma ,ofendiendo a nuestra directiva y vecinos, que se les abriera el parquecito que no teníamos derecho a cerrarlo y que no nos pertenecía que le pertenece a la Juan Pablo ,los vecinos de los condominios iban a venir a romper el candado y para nadie es un secreto que hay gente peligrosa y todo lo quieren a la fuerza a nada se les puede decir que no.

Tenemos entendido que ellos fueron a presentar su molestia con la vicealcaldesa Rosario Siles, la cual se negó y les externo que la municipalidad no tenía que ver en eso, que eso lo administra una asociación, entonces ellos procederían a llevar una carta de queja a la municipalidad para externar su inconformidad ,pero aun así en su molestia realizaron la actividad a las afueras del parquecito ,nosotros sabemos que el parquecito es público, pero lo hicimos solo con el fin de respetar lo que exige Ministerio de salud y por el bienestar de la comunidad y evitar cualquier tipo de problemas con la municipalidad por no acatar los protocolos ya establecidos y como no hemos visto ningún tipo de aviso de apertura a las zonas públicas Es por ello que como asociación no queremos tener este tipo de problemas y enfrentamientos con las comunidades vecinas y procederemos a retirar el candando y se lo hacemos saber para que ustedes tomen la decisión que crean necesario en este caso, nosotros no nos responsabilizamos de las actividades o el uso que le den a dicho parquecito y nos liberamos de toda responsabilidad procuraremos mantener el orden como siempre la Deportiva ha venido haciendo, limpiando, recogiendo basura, chapeando ,dando el mantenimiento al lugar y sin la ayuda o colaboración de ninguna comunidad vecina ,así como nos lo externo el señor alcalde modesto Alpizar el día que vino a la comunidad de la Deportiva que se retiró el basurero que le daba una presentación muy desagradable a las tres comunidades Shikaba, Juan Pablo y Deportiva y nos dijo las siguientes palabras que embelleciéramos y nos apropiáramos del lugar que era nuestra cara y carta de presentación y seguimos su recomendación ,estamos trabajando en esa área un jardín con material de desecho y que se pueden reutilizar, para cultivar un jardín , el cual ha gustado a todo aquel que pasa por el lugar y ven la diferencia del antes que era un basurero a cielo abierto y ahora se embelleció dando un gran cambio, el cual ha sido muy positivo ,queremos que sepan que nosotros queremos hacer las cosas bien, ordenadamente, con respeto, sujetándonos a las autoridades, buscando siempre el bienestar de nuestra comunidad y embellecimiento de nuestro cantón de Alajuelita .

Les aporto nombre del organizador de dichas actividades y fotografías como prueba de lo antes mencionado Víctor Hugo Acuña Sánchez (vive Juan Pablo) Organizador. Se suscribe Mauricio Calderón, Grettel Quesada Murillo.

Se acuerda: Trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y respuesta.

3.2 Nota de Diputado Harllan Hoepelman Páez, asunto de información.

Se recibe oficio AL-DDHH-0069-2021, de fecha 13 de julio de 2021, Reciban un cordial saludo. Sobre la responsabilidad del Concejo Municipal de Alajuelita de abrir el informe del Órgano Externo investigador en respuesta a los oficios DFOE-DI-1339 (1054) del 12 de julio 2019 y DFOE-DI-1341(10056) del 12 de julio de 2019, emitidos por la Contraloría General de la República, he recibido el oficio CM-26-2021 del 15 de junio del 2021, que indica textualmente lo siguiente: "De conformidad al acuerdo tomado en el acta 14, del 14 de agosto del 2020, se procede a abrir el expediente debidamente sellado resultado de la investigación de la denuncia por presuntas irregularidades del EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019. Se procede a la apertura de un expediente administrativo rotulado como "ADJUNTOS DEL N111310-2020, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA".

Así mismo, el oficio indica que, en la sesión del 05 de junio del 2021, la Comisión Especial conoció las consideraciones finales y recomendaciones de la investigación preliminar y procedió a tomar una serie de acuerdos, en los que destaca el numeral 7 y cito: "7. Se le concede el plazo de 15 días hábiles al asesor legal del Concejo para que remita las recomendaciones pertinentes a esta Comisión especial. Plazo que corre una vez que el Msc. Lanzas Quesada tenga el documento en mención en el correo electrónico arriba consignado."

Por lo anterior, entendiendo que los plazos que le otorgó esta Comisión Especial al asesor legal del Concejo Municipal ya se cumplieron, solicito el detalle del avance en el trámite correspondiente de este informe y se me indique la fecha y hora convocada donde esta Comisión Especial sesionará para conocer el informe de recomendación del asesor legal.

En razón de ser un asunto de gran interés para nuestro despacho, agradeceríamos que se nos otorgue la respuesta en el menor tiempo posible, solicitud que respaldamos con base en el artículo 27 de la Constitución Política "se garantiza la libertad de petición, en forma Individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución". Se suscribe Harllan Hoepelman. Diputado de la República de Costa Rica, Partido Nueva República.

(Así mismo, solicito respuesta al oficio en apego al artículo 27 de la Constitución Política "se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución")

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asunto Jurídicos dar su respectiva su respuesta.

3.3 Se recibe correo de la Empresa 205, confirmación de la sesión extraordinaria para el día 05 de agosto, 07.00 pm.

3.4 nota de Comisión Nacional de Emergencia de Riegos y Atención de Emergencia, caso Cantón de Alajuelita Distrito de San Antonio. Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0768-2019.

I. Introducción

Por este medio, me permito saludarlo y a la vez indicarle que el suscrito M. Se Julio Edo. Madrigal Mora, Geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo-CNE,

analizó la información existente en el entorno a la comunidad de Calle Minas de San Antonio de Alajuelita, debido a la problemática y de acuerdo con denuncia de corta de árboles, apertura de camino en una zona montañosa de fuerte pendiente y con problemas de inestabilidad de laderas, con la finalidad de aportar un dictamen técnico al respecto

Solicitante o representante Allan Solano Romero
Oficio del documento No dato
e-mail: allan.fernandosf@gmail.com
Fecha de la inspección Marzo-**2020**

I. 1 Objetivo general

Brindar criterio técnico con respecto al entorno y de las acciones a seguir por parte de las autoridades competentes, así como, de establecer las recomendaciones y acciones a seguir en el proceso de gestión ante el ente municipal u otras instituciones del Estado.

II. Cuenca hidrográfica involucrada

El área evaluada se ubica dentro de la subcuenca hidrográfica superior del rio Poas/Cañas/Tiribi/Grande de Taracoles.

Se caracteriza por presentar laderas de fuertes pendientes y una cobertura vegetal escaza, exceptuando la parte alta de la subcuenca que cuenta con una zona boscosa.

La subcuenca del río Poas, tiene una dirección predominante de sur a norte, con un patrón de drenaje dendrítico y un área de 856.324 hectáreas (ha)

La topografía dominante es montañosa, aunque presenta zonas relativamente planas a orillas del río Poas (antiguas terrazas), donde se ha asentado cierta población dentro de la zona de protección.

III. Antecedentes del área

Por parte de la CNE, existe un informe relacionado con la problemática del área. En documento No. IAR-1NF-0458-2018, efectuado por el Lic. Luis Miguel Araya Venegas, Geólogo, en coordinación con el CME de Alajuelita, valoró el área debido a los efectos de la Tormenta Nate que afecto el país en el periodo del 21 de setiembre al 05 de octubre del 2017.

IV. Análisis general de la amenaza y vulnerabilidad en el entorno

Por parte de la CNE, se analizó la información existente, así como, de un reconocimiento con una nave no tripulada DRONE, para determinar el grado de amenaza potencial existente en el entorno, con la finalidad de establecer si fuese factible, medidas de prevención y mitigación por parte del ente municipal y del Estado.

En el informe No. IAR-INF-0458-2018, efectuado por el Lic. Luis Miguel Araya Venegas, Geólogo, indica lo siguiente:

Valle del rio En la parte alta de la cuenca se observa erosión lateral del cauce producto de las lluvias de la tormenta Nate, que provoco que el cauce 6e llenara do material y el mismo fueron acarreado aguas aba|0 con gran tuerza a lo largo de unos A km En la parte alta se observa que los principales materiales acarreados fueron bloques do roca de diferentes tamaños, troncos y porciones de suelo orgánico, mientras que en la parte baja de la cuenca el material que llego hasta ese sitio fueron lodos y arenas. Algunos de sus afluentes se llenaron de material debido o que algunos deslizamientos se depositaron en el cauce y fueran acarreados hasta el rio Poas

En algunos sectores del cauce se observa como el material transportado se depositó y cólmalo la sección del rio, haciendo que el mismo se desplazara hacia u otro lado del margen

En la zona de Las Minas se observan vanas viviendas dentro de la zona de protección del cauce, las cuales según el informe IAR INF 1092 2017 fueron impactadas directamente por los flujo de lodo y detritos que descendieron por el cauce del tío Poas

Laderas de fuentes pendiente actualmente se mantienen como potreros, pastizales y en la parto alta de la cuenca como zona boscosa, en el campo se observaron un gran número de deslizamientos, en el campo se contabilizaron 8. Sin embargo por medio de fotografías aéreas se contabilizaron 35 Estos deslizamientos son de diferentes tamaños y no lodos los materiales deslizados llegaron a los cauces.

Laderas de baja y media pendiente dentro de la zona analizada se encuentran algunos sitios que no presentaron ninguna afectación y es los corresponden con sitios muy puntuales donde las laderas son de pendiente media a baja

Algunos caminos y viviendas en la zona analizada se encuentran pendiente debajo de deslizamientos activos Esta situación también fue recortada en el informe IAR INF 1092-2017. Para setiembre del 2019, en compañía de funcionarios de la Municipalidad de Alajuelita y del CME se visitó la sub-cuenca superior del rio Poas, con el objetivo de evaluar la problemática por inestabilidad de laderas en la montaña.

Se constató que efectivamente existe evidencia de una limpieza o apertura de camino a mitad de ladera, así como, de corta de árboles.

Tal situación genera mayor vulnerabilidad a problemas de inestabilidad y por ente afectación a todo aquello localizado en las partes bajas.

Por consiguiente, el ente municipal debe velar e indagar las acciones que se están generando en este sector, con la finalidad de implementar algún tipo de gestión ambiental, para prevenir mayores afectaciones.

V. Recomendación

Por parte de la CNE y del CME-Alajuelita se ha valorado el sector con la finalidad de que cualquier manifestación o cambio en las condiciones de las laderas a raíz de las áreas por deslizamientos incrementen su desarrollo, se estableció que el CME periódicamente evaluará el área, además, de dar seguimiento y cualquier cambio lo comunicará a la población y las autoridades competentes, con el objetivo de accionar de forma preventiva ante cualquier situación en el lugar.

Para el día de la inspección se evidenció trazas de limpieza o apertura de camino, corta de árboles que por parte del ente debe generar un informe de la situación evaluada.

Además, es de vital importancia que la Municipalidad de Alajuelita a través de la Unidad de Gestión Ambiental, se pronuncien o indaguen sobre las cortas de árboles y apertura de caminos en este sector de muy alta vulnerabilidad por inestabilidad de laderas, con la finalidad de prevenir afectaciones en las partes bajas donde se ubican viviendas.

De igual, forma debe evaluar y censar las viviendas que se ubican dentro de la zona de protección y notificarles sobres las medidas a realiza a futuro en cuanto a la vulnerabilidad existentes.

VI. Alcance del informe

De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la

normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

Este informe debe ser enviado al siguiente correo electrónico para su trámite correspondiente y ante la instancia solicitante: e-mail: allan.fernandosr@gmail.com

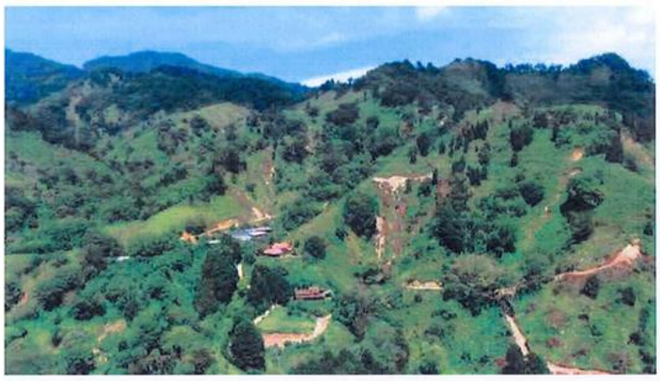

Se acuerda; trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

3.5 Nota de Control Político Ciudadano de Alajuelita.

Se recibe nota de fecha 21 de julio del 2021, se envía la nota a: Concejo Municipal en pleno. Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente de Concejo Municipal, Emilia Martínez, Secretaria del Concejo. José Avelino Castillo Abadía, Auditor Municipal. Johana Ávila Vargas Jefa Departamento Gestión Ambiental Comisión Ambiental Municipalidad de Alajuelita.

Presentación de recomendaciones ante el Concejo Municipal en pleno:

EI suscrito Master Allan Fernando Solano Romero MBA, del Distrito de San Antonio de Alajuelita que pertenezco al Concejo de la agrupación CONTROL POLITICO CIUDADANO DE ALAJUELITA, me presento ante el Concejo Municipal en pleno para presentar la notificación del informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencias, Análisis general con respecto a vulnerabilidad en el área de Barrio Minas de San Antonio.

Fundamento de derecho:

• Me faculta el derecho y deber del Reglamento de participación Ciudadana de la

Municipalidad de Alajuelita. Ley General de la Administración Pública de Costa Rica N° 6227:

Artículo 4o.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 113.1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

• Les informo la notificación a mi correo personal del informe técnico: CNE-UIAR-INF-0768-2019, Análisis general con respecto a vulnerabilidad en el área de Barrio Minas

de San Antonio, Marzo, 2020. (Adjunto informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencias).

Petitorias:

1. Responder las recomendaciones que se mencionan en el informe técnico: CNE-UIAR-INF-0768-2019, Análisis general con respecto a vulnerabilidad en el área de Barrio Minas de San Antonio, Marzo, 2020.

1.1 Cito textual: Además, es de vital importancia que la Municipalidad de Alajuelita a través de la Unidad de Gestión Ambiental, se pronuncien o indaguen sobre las cortas de árboles y apertura de caminos en este sector de muy alta vulnerabilidad por inestabilidad de laderas, con la finalidad de prevenir afectaciones en las partes bajas donde se ubican viviendas.

2. Presentar la evaluación y el Censo de la totalidad de viviendas de Barrio Minas y Calle Vigas de San Antonio de Alajuelita, según recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias en el informe técnico: CNE-UIAR-INF-0768-2019, Análisis general con respecto a vulnerabilidad en el área de Barrio Minas de San Antonio, Marzo, 2020.

2.1 Cito textual: De igual, forma debe evaluar y censar las viviendas que se ubican dentro de la zona de protección y notificarles sobres las medidas ha realiza a futuro en cuanto a las vulnerabilidades existentes.

3. Informar sobre en qué estado legal se encuentra la denuncia ambiental y número de expediente presentada por la Municipalidad de Alajuelita, ante el Tribunal Administrativo Ambiental.

VI. Alcance del informe

De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

II nota del Control Político Ciudadano Alajuelita. De fecha 07 de julio.

Presentación de iniciativas ciudadanas v recomendaciones ante el Concejo Municipal en pleno:

El suscrito Master Allan Fernando Solano Romero MBA, del Distrito de San Antonio de Alajuelita que pertenezco al Concejo de la agrupación CONTROL POLITICO CIUDADANO DE ALAJUELITA, me presento ante el Concejo Municipal en pleno para presentar la siguientes INICIATIVAS CIUDADANAS PARTICIPATIVAS:

• Me faculta el derecho y deber del Reglamento de participación Ciudadana de la Municipalidad de Alajuelita.

1. Crear una Comisión especial de nombramientos de funcionarios municipales públicos de la Municipalidad de Alajuelita:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.1 Solicitar información de la totalidad de funcionarios municipales de la Municipalidad de Alajuelita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
1.2 1.2 Estudiar, diagnosticar, analizar y exponer ante el Concejo Municipal en pleno en sesión ordinaria en dictamen de Comisión especial de nombramientos de funcionarios municipales públicos de la Municipalidad de Alajuelita, la totalidad

de información de la contratación pública de funcionarios públicos municipales de la Municipalidad de Alajuelita (interinos y con plaza formal), perfiles de puestos municipales, estudios académicos, funciones específicas, ante varias anomalías detectadas por el Departamento de Recursos humanos Jefa Johanna Hidalgo Mora de la Municipalidad de Alajuelita y Procuraduría General de la República de Costa Rica. Fundamento Derecho legal:

Ley General de la Administración Pública de Costa Rica N° 6227:

Artículo 4o.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 5.

1. la aplicación de los principios fundamentales del servicio público a la actividad de los entes públicos no podrá alterar sus contratos ni violar los derechos adquiridos con base en los mismos, salvo razones de urgente necesidad.

Artículo 113.1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

En mi claro derecho de réplica de respuesta del oficio presentado por la persona Johanna Hidalgo Mora, Jefa Departamento de Recursos Humanos, Municipalidad de Alajuelita, fecha de notificación: 16 de junio del 2021, código: MA-AM-RH-036-2021.

Le solicito aclaración y más amplitud de información sobre el siguiente párrafo presentado en su oficio del 16 de junio del 2021, código: MA-AM-RH-036-2021, página 4, jurisdicción de la Procuraduría General de la República de Costa Rica.

Cito textual: "El expediente personal de un funcionario no es de acceso público por contener información de carácter privada; no obstante, debe brindarse acceso a la información que contenga con respecto a las características del puesto y cumplimiento de requisitos del cargo. "

2. Solicitar al señor Auditor Municipal José Avelino Castillo Abadía, un informe técnico oficial y certificado sobre la claridad y transparencia de los nombramientos de funcionarios públicos municipales en la Municipalidad de Alajuelita, con respuesta a 30 días hábiles después de la notificación oficial municipal por la amplitud de la investigación municipal, para apoyar el dictamen de Comisión de nombramientos de funcionarios municipales públicos de la Municipalidad de Alajuelita.

3. Solicitar el informe del Asesor legal Licenciado Carlos Lanzas, el dictamen

Legal del expediente de la Fiestas de Alajuelita 2018, ya que se venció el plazo de los 15 días hábiles solicitados ante el Concejo Municipal en pleno de Alajuelita, después de la apertura y notificación del expediente de las Fiestas de Alajuelita 2018.

Petitorias:

1. Dichas iniciativas ciudadanas, solicito que queden en actas y foliado en expediente del Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Alajuelita.

2. Lectura total de las iniciativas ciudadanas presentadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.

3. Respuesta de las iniciativas ciudadanas participativas, presentadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.

4. Solicitar al señor Auditor Municipal José Avelino Castillo Abadía, un informe técnico oficial y certificado sobre la claridad y transparencia de los nombramientos de funcionarios públicos municipales en la Municipalidad de Alajuelita.

5. Solicitar el informe del Asesor legal Licenciado Carlos Lanzas, del dictamen legal del expediente de la Fiestas de Alajuelita 2018, y sus siguientes pasos legales del procedimiento legal, ya que se venció el plazo de los 15 días hábiles solicitados ante el Concejo Municipal de Alajuelita.

6. Generar la votación de los Regidores propietarios de las iniciativas presentadas ante el Concejo Municipal en Pleno.

Se acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y respuesta.

3.6 Nota de invitación de Instituto Fomento IFAM

Se recibe oficio PE-0246-2021, Municipalidad de Alajuelita Plan de capacitación IFAM II Semestre 2021. Con instrucciones superiores se remite el oficio PE-0246-2021 suscrito por el nuevo Presidente Ejecutivo del IFAM el señor Hugo Rodríguez, para los fines correspondientes.

Adicionalmente se comparte adjunto el Plan de capacitación IFAM para el II Semestre del año en curso. Esperamos contar con la valiosa participación de su representada.

Se acuerda: Quedan todos invitados.

3.7 nota de Asociación Dibujando una Sonrisas.

Se recibe nota de fecha 16 de julio de 2021, se suscribe Presidenta y representante legal Grettel Moya Ureña.

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus funciones, somos una Asociación de carácter social sin fines de lucro, nos ubicamos en el cantón de Alajuelita, la aurora Corina Rodríguez avenida # 1 Iglesia Cristiana Misionera Cristo Vive. Este cantón está ubicado en los últimos de subdesarrollo socioeconómico, las fuentes de trabajo son muy escasas, por lo que los niveles de pobreza son muy altos tenemos familias en donde la mujer es jefe de hogar, en un alto índice y todo sin fin de panoramas negativas debido al subdesarrollo.

Por este medio nos dirigimos a ustedes más respetuosa me dirijo a usted para solicitarle un patrocinio mensual con producto DE CANASTA BASICA para el comedor infantil, que tenemos en la corina rodríguez nosotros no contamos con ayuda de ninguna institución solo con personas de buen corazón que nos brinda la mano para poder dar un plato de comida a estos 100 niños, La ASOC. DIBUJANDO UNA SONRISA, creemos que una de las formas de superar este subdesarrollo y todas las consecuencias que trae, es de la mano de Dios y de usted, es brindándole un platito de comida para poder sobre llevar la situación de sus hogares. Esta iniciativa se dio porque me da tristeza ver a los niñ@s con tanta necesidad de alimentación en el barrio, de esta manera iniciamos con el comedor, lo cual hasta el momento estamos trabajando con lo que Dios nos da cada día y que nos pueda bendecir con tu ayuda de corazón, te lo pedimos una mano amiga ellos lo necesita Por lo anterior expuesto y conocedores de alto sentido de solidaridad y colaboración Gracias por recibir esta solicitud.

Sin más por el momento, gracias y esperando pronta respuesta bendiciones que el señor le bendiga grandemente.

Se acuerda: trasladar la nota a la comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y debida respuesta.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia.

Recibido, el informe, el oficio MA-07 AI, MA-AI 44- 2021.

Sr. MSC. Modesto Alpízar Luna Alcalde Municipal de Alajuelita, Con relación a su Oficio N° AM-MA-217-2021 de fecha 07 de julio 2021, donde usted como Alcalde Municipal, le manifiesta a esta Auditoría Interna realizar una auditoría operativa relativa a la aprobación o no de las Actas extraordinarias del período 2016-2020 del Concejo Municipal de éste Municipio.

Al respecto le hago de su conocimiento que la labor de la Auditoría Interna está reflejada en su Plan de Trabajo del año en ejercicio, el que es comunicado al Concejo Municipal y digitado en el sitio web de la Contraloría General de la República, asimismo al planificar la Auditoría el tiempo de trabajo de ese período ya ha incluido cuales son los estudios de fiscalización que va a realizar en el período comprendido.

Asimismo, el Concejo Municipal como Jerarca del Auditor Interno, puede negociar con este la inclusión de algún estudio según la importancia realizada en la valoración de riesgos de dicho pro-ceso, los estudios que realiza la Auditoría insertos en su plan de trabajo fueron conocidos por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República.

En el orden de ideas con respecto al tema en cuestión la Contraloría General de la República en su DFOE-DL-0165 del 03 de febrero 2015, dirigido a la Municipalidad de Acosta, se pronunció en lo siguiente:

"…se debe indicar que si bien es cierto que el Concejo Municipal, como jerarca de la Auditoría Interna, está facultado para solicitar a dicha unidad la ejecución de estudios sobre temas de interés institucional, debe considerar que el plazo asignado para la ejecución de un estudio especial y la respectiva elaboración del informe, debe ser razonable y acorde con la complejidad del asunto por examinar.

Lo expuesto porque, como parte de la metodología de trabajo, el auditor requiere realizar un análisis preliminar para verificar, entre otras cosas, la factibilidad de realizar el estudio y determinar el tiempo aproximado requerido para ejecutarlo y comunicar los resultados correspondientes.

Además, las labores de auditoría son, por lo general, particularmente delicadas y conllevan cierto grado de complejidad en la mayoría de los casos, especialmente si hay terceros que podrían verse afectados, razón por la cual el auditor interno debe contar con el tiempo y espacio razonablemente suficientes para emitir un juicio imparcial y objetivo, evitando arribar a resultados parciales o conclusiones precipitadas o erróneas.

Asimismo, es importante considerar las cargas de trabajo de la Auditoría Interna, tomando como referencia su Plan de Trabajo, puesto que es mediante esa herramienta que dicha unidad de auditoría proyecta, de manera sistemática y ordenada, la mejor disposición de los recursos que posee para fiscalizar durante un año los procesos institucionales y dado que está elaborado sobre la base de ciertos lineamientos técnicos y la valoración del riesgo institucional, permite valorar si el interés de los estudios especiales requeridos por el Concejo Municipal prevalece respecto de las prioridades proyectadas en dicho plan.

En relación con lo comentado, es oportuno recalcar que la actividad de la Auditoría Interna debe ser desempeñada en un marco de independencia funcional y de criterio,

según lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Control In-terno, N. o 8292; de forma tal que sus funciones sean ejercidas en forma independiente y objetiva. Tal independencia se traduce, entre otras cosas, en la libertad de esa Auditoría Interna, para planificar su trabajo y organizar su unidad.

En vista de lo expuesto, es conveniente y como una sana práctica institucional, que cuando el Concejo, en uso de sus facultades requiera información o la realización de un estudio especial por parte de la Auditoría Interna, de previo exista una comunicación entre ambas partes, a efecto de definir, entre otros asuntos, el plazo y el alcance, en aras de lograr consenso y fomentar la armonía entre el jerarca y esa unidad asesora, lo cual redundará en un beneficio para la Corporación Municipal1.

Además, cabe indicar que el Concejo Municipal tiene la potestad de contratar auditorías externas o integrar comisiones de investigación entre sus miembros, cuando sea de su interés algún tema particular y que el auditor interno por las razones antes expuestas no pueda atender la solicitud".

Como se expuso en líneas atrás y lo comentado por la Contraloría General de la República, solo el Jerarca del cual depende la Auditoría Interna (Concejo Municipal), puede solicitarle la realización

De un estudio, previa comunicación entre ambas partes, a efecto de definir, entre otros asuntos el plazo y el alcance, en aras de lograr un consenso y fomentar la armonía entre el jerarca y la Auditoría interna, igualmente el Concejo Municipal tiene la potestad de contratar auditorías externas o integrar comisiones de investigación entre sus miembros, cuando sea de su interés algún tema particular y que el auditor interno por razones fundamentadas no pueda atender la solicitud. Con este oficio se da por atendida su solicitud

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Compañeros básicamente El documento se refiere, el señor alcalde en su potestad de alcalde no le puede solicitar el estudio al señor auditor sobre lo que se está solicitando qué es la investigación de las actas extraordinarias del período 2016-2020, es por eso que someto a discusión para tomar un acuerdo para que nosotros como órgano colegiado seamos los que demos la directriz al Señor auditor para que realice esa investigación y según lo que habíamos hablado en la comisión que se tomará el tiempo también de realizar dicho estudio que era básicamente uno de los temas pero hasta hoy llegó este oficio para tener conocimiento del mismo, no sé si alguien quiere aportar algo.

Regidor Ronald Mendoza.

Muy buenas noches señor presidente, quisiera saber qué dice el Señor Carlos acerca de esto.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.

Básicamente yo conversé con Don Carlos le hice la consulta de la tramitología qué debíamos de seguir. Me dice que ya está ingresando. Básicamente la respuesta de él obviamente nosotros conocimos todo el proceso de todo el año de la auditoría y su trabajo y que también se sube a la página de la Contraloría, donde el expone todo lo que va a realizar en el transcurso del año si tenemos la potestad de solicitarle al señor auditor hacer nosotros el documento si muchas veces nosotros no tenemos criterio de responsabilidad con la administración de solicitar directamente a un departamento, cómo vamos por partes que primero lo solicitan la administración la administración lo dirige a sus departamentos y es así como funciona con el auditor interno con respecto a este tema.

Presidente municipal Jonathan Arrieta explica a don Carlos Lanza el tema.

El señor regidor solicita que nos asesore, con la solicitud que hizo el señor alcalde al auditor de las actas extraordinarias periodo 2016-2020, fue la carta que te pase de la señor auditor y que nos daba la respuesta que teníamos que hacer nosotros como Concejo municipal que se tomará el acuerdo para hacer el estudio.

Asesor municipal Carlos Lanzas.

Y cuál sería la consulta esa básicamente, saber cuál es la dinámica,

Regidor Ronald Mendoza

Cómo está Don Carlos un gusto saludarle, el señor presidente leyó la carta y mi pregunta es, que sí está bien hacerlo cuál es la opinión suya, de la petición que hace la administración.

Asesor Municipal Carlos Lanzas.

Básicamente y primero un saludo, Al señor presidente, señor alcalde, señores regidores y público del cantón de Alajuelita que nos sigue por las redes sociales. Y espero que me estés escuchando bien porque el internet está un poco inestable por ocasión de las Fuertes lluvias qué cae aquí por las montañas de Heredia.

El sistema de control interno a nivel institucional está regulado en los artículos 9 y 10 de la ley de control interno, los encargados del control interno dice La Ley Qué es la administración activa los jerarcas institucionales y los jerarcas subordinados, se cree que el auditor interno es el responsable del control interno Pero más bien es el jerarca institucional y los jerarcas subordinados.

El auditor es parte del auditor interno más que quiero decir no es el responsable, del control interno.

Que quiero decir con esto, como preámbulo que perfectamente no es que el alcalde esté impedido pedirle x o y cosa al auditor, lo que pasa acá es que cuando se le solicita algo tan puntual que no es una denuncia, o alguna situación correspondiente a un seguimiento alguna relación de hechos algún estudio de auditoría o Alguna algún servicio, en estos escenarios donde hay una solicitud puntual, lo correcto es al final de cuentas el auditor es un subordinado de El concejo municipal, y ustedes como Concejo Municipal le aprobaron al inicio de este año un plan de trabajo al señor auditor, bueno más bien el año pasado, ese plan de trabajo del auditor incluye una plataforma tecnológica de la contraloría general de la república donde se le da seguimiento al trabajo, qué pasa acá, si se le pide al auditor que haga un estudio que no está contemplado que no que en ese plan no está contemplado el trabajo el auditor e incluso si no cuenta con sus auditores o personal de apoyo pues se va haber comprometido con el plan de trabajo que ya el Concejo le aprobó.

Qué es lo que le recomiendo yo a Don Jonathan, con la ocasión a la nota que manda el señor don José Avelino si no me equivoco qué se llama el auditor, que si el Concejo considera útil y pertinente apoyar la gestión que está haciendo el jerarca institucional el alcalde municipal, se podría perfectamente solicitarle ese estudio al señor auditor, pero aquí más bien el auditor no tendría que ser una devolución ya sea que nos diga que le va alcanzar el tiempo para incluir ese estudio en el plan anual de trabajo o eventualmente proponerle el Concejo un cambio, decirle que el plan anual de trabajo que ya ustedes aprobaron va a sacar uno de sus productos para incluir este nuevo que ustedes están solicitando, ese sería el escenario legal y correcto para plantear este asunto. No sé si con eso le respondo a su consulta don Ronald.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Quisiera recordarles que se recibió el oficio MA-07-2021, n°43 de esta misma auditoría, y que lo leímos en la comisión de asuntos jurídicos el miércoles pasado donde el señor Avelino que se le diera un tiempo prudente para el hacer la investigación.

Y esta semana viene otra misiva con el número 44, ya ustedes escucharon de la lectura que le di, hay un dictamen con el asunto que se recibe respuesta de la auditoría y se queda a la espera de los resultados de la consulta y sus respectivos informes para enviarle la administración cómo se había solicitado ya había un presidente anteriormente.

Regidor suplente de San Antonio José Luis Morales

Una pregunta señor presidente, me mata la curiosidad me imagino que señor alcalde está solicitando ese informe de esas actas Debe de haber hay un trasfondo que a él le interese, por lo tanto creería yo que también Debería ser de interés del Concejo. Para conocer Cuál es ese punto.

Señor Alcalde Municipal.

Obviamente en el momento que ustedes se percataron que existía en este periodo una cantidad x de actas extraordinarias sin aprobar que se hizo todo aquella maratónica para aprobar una cantidad, surge mi preocupación en el sentido habrá algunos acuerdos en estas sesiones extraordinarias que no se confirmaron y estemos cayendo en alguna ilegalidad que se esté aplicando algunos acuerdos sin haber sido aprobados en realidad Ese es el fondo, no es por molestar ni nada por el estilo pero esa es mi gran preocupación.

Por eso creo que es importante que se haga ese análisis. El señor auditor les plantea esa situación pues que se le pida y de acuerdo con las circunstancias se le dé el tiempo prudente para que él pueda realizarlo porque lógicamente son todas las extraordinarias de un período y lógicamente no lo vamos a pedir en un tiempo que no se puede hacer desde mi punto de vista y la realidad para contestarle a don José esa es mi preocupación, hallan actas que nos hayan aprobado y que estemos aplicando algún acuerdo que no haya sido aprobados.

Regidora Noilyn López.

Muy buenas noches para todos y todas, me parece más bien don Modesto que habrá acuerdos que no se han aplicado y que están en esas actas y ya están en firme y que no se han ejecutado me parece que hay que revisarlo.

Someto a votación el acuerdo que dice así:

Si toma acuerdo para solicitar al señor auditor Municipal el estudio de investigación como lo expuesto en el oficio MA-07-2021, MA-47-2021, sobre las actas extraordinarias de período 2016-2020, dando un tiempo prudencial el plazo para su informe. No sé si le ponemos un mes, ¿Qué le parece a usted Don Carlos? Para esperar la respuesta de él.

Asesor legal Carlos Lanzas.

Eso es un tema personal, el plazo que ustedes consideren en dar aquí el tema es que insisto, existe la orden del Concejo Municipal o se está proponiendo por acuerdo que se incluya ese estudio con lo que menciona don Modesto, y a lo que le entiendo es sí existe un debilitamiento en el sistema de control con ocasión a que se hicieron x cantidad sesiones de actas extraordinarias que no se le dio la aprobación definitiva y que eventualmente se ejecutaron sin ese incumplimiento formar que establece el marco jurídico.

Me parece que un mes es un plazo más que razonable pero lo importante insistir en que posiblemente el auditor, vaya a asumir dentro del plan de su estudio este nuevo estudio de ustedes le están planteando o él va a proponer un tiempo es para que se tome en cuenta, obviamente esa devolución va a venir de parte de él hacia el Concejo municipal.

Presidente Municipal

Le vamos a poner el tiempo prudencial no le vamos a dar no le vamos a escribir el plazo

Someto a votación este acuerdo municipal. Queda aprobado por unanimidad y se aplica el art. 45.CM queda aprobado.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía.

Un saludo cordial a los compañeros regidores y todo el público, básicamente reintegrar el saludo cordial, de mi parte eso es lo que tengo.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Se convocan a las comisiones para el día jueves a las 7.00 pm la última sesión extraordinaria del mes de julio. El día viernes la comisión, para ver el informe de comisión de los asesores Carlos y Patricia y analizar este caso la comisión con todos los regidores

La sesión de comisión de asuntos jurídicos va hacer el día viernes a las 7.00 pm forma virtual.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones.

Dictamen de Comisión

Se reúne el miércoles 21 día miércoles 21 de julio al ser las 7 pm en forma virtual los regidores Jonathan Arrieta quien preside, Iris Figeac, Noilyn López, Alonso Salinas, y José Eduardo como asesor.

Tema 1. Oficio MA-07-AI-N° 43-2021. Aprobación de actas de sesiones extraordinarias**.**

Se recibe respuesta de la auditoría y se queda a la espera de los resultados de la consulta y su respectivo informe para enviar a la administración.

Se somete a votación: Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD

Tema 2. Misiva de Daniel Alberto Zamora

Se da lectura y se comunica que el departamento de proveeduría no cuenta con los contratos de las empresas. MECO, CONANSA, H.SOLIS, ALSO FRUTALES, MONTEDES, DINAJU, ITP, CACISA. **COMUNIQUESE.**

Se somete a votación quedando APROBADO POR UNANIMIDAD

Temas 3. Control Político Ciudadano**.**

Se le comunica que en el plazo que se le dio al asesor legal corría según el informe 15 días después de haber foliado y escaneado el documento voluminoso y amplio, se está a tiempo y se programa la segunda sesión para el día sábado 7 de agosto del 2021 a las 10.00 am se le adjunta el informe de la comisión número uno del 5 de junio 2021**. Comuníquese.**

Se somete a votación: Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tema 4. Dictamen de comisión de Obras.

Alajuelita, 27 de julio del 2021. A control político ciudadano de Alajuelita, dice así, es un gusto saludarle. Alajuelita, 27 de julio del 2021.

A Control Político ciudadano de Alajuelita, dice así, es un gusto saludarle.

Su carta de fecha 16 de julio del presente año e indicarle que la comisión de obras no se ha reunido sin embargo aún nos encontramos dentro del tiempo que lo permite el código Municipal para responder a las distintas solicitudes, como presidente de la comisión de obras hemos presentado varias mociones semanalmente acciones en las sesiones ordinarias, como por ejemplo el caso de las distintas compañías que se encuentran realizando trabajo y arreglos en el cantón, así como petición de reducción de velocidad vial, y espacios nos encontramos trabajando arduamente para el cantón se despide el regidor Alonso Salinas Prendas.

Regidor Alonso Salinas.

Muy buenas noches a todos.

Sólo para aportar un poquito sobre esa nota, me parece que la firma el final es de El señor Allan Solano, para que la gente que no lo conoce Allan Solano es aquella persona que la policía lo apresó, por un supuesto robo de material Municipal ese es Allan Solano, ha venido durante muchos meses prácticamente que acosándome mandándome mensajes que le diga esto al alcalde que le diga esto a Jonathan que porque me dejó del concejo Municipal al final de cuentas él está en su derecho él es un ciudadano, y como ciudadano tiene su derecho pero nosotros como regidores sabemos que decir y que no decir, yo creo que el señor Allan debe de poner un alto se está pasando de la línea y si bien es cierto, la comisión de obras no se ha venido reuniendo pero yo como presidente he venido presentando algunos documentos como presidente de la comisión.

Les voy a mencionar algunos, rápidamente el 29 de junio presentamos una nota sobre el mejoramiento de la Alameda en la guápil, una Alameda específica ese documento fue a Junta Vial y ahí estamos en investigaciones con otros cantones que ellos si invierten en Las Alamedas Queremos saber cómo lo hacen ellos para poder ejecutarlo acá, el 30 de junio se envió una nota a la señora diputada Karine Niño Gutiérrez , y sí solicitó una audiencia a la Presidencia Ejecutiva del A y A, los cuales nos respondieron muy amablemente, ese es un trabajo que ha venido haciendo Doña Rosibel de Santamaría de la Cruz por la lucha del agua potable estamos trabajando en eso en esa nota esa nota se presentó el 30 de junio, por medio de la diputada. Les puedo pasar una copia de la nota, el 6 de julio presenté la moción para solicitar a la empresa turbina que viniera a dar una rendición de cuentas al Concejo Municipal y además y que se nos facilitará una copia del contrato, el 13 de julio presente lo mismo SADE, La compañía que está haciendo los arreglos en las calles de Concepción, el mismo 13 de julio solicité unos reductores de velocidad para la calle de la mona en Concepción, que también se trasladó a Junta Vial, y ahora más tarde iniciativas sobre una calle que está por el llano por el Mirador América.

Lo que yo creo compañeras y compañeros y público general tanto yo como toda en la comisión hemos venido haciendo estos trabajos y me parece que la persecución de este personaje tiene que tener un alto, tiene que tener un alto porque todos los días en todas las sesiones se envía nota, tras nota, y me parece que esa no es la forma de hacer política el señor Allan Solano se refiere aquello no estuve aún en una comisión el sábado que se abrió ese documento grande, y que el día siguiente estuve en la convención del partido de liberación nacional, estoy seguro que doña Noilyn, supongo que el día se hizo la convención de su partido fue y participación activamente y estoy seguro que alguno de los miembros de partido oficialista en el momento que haya una asamblea que también lo celebra y que al final de cuentas esto se llama democracia.

Y si yo no fui a esa comisión fue porque no me sentía bien puramente Estaba muy cansado y yo se lo externo a mis compañeros, pero me parece que es demasiado la persecución de este personaje y que hoy le estamos dando minutos de fama y qué sí

sepa que este servidor que nació aquí en este cantón es igual que todos, yo soy un joven que ha cometido errores y que al final de cuentas estoy aquí porque el pueblo me eligió como regidor sí he cometido errores, ojalá que un día no me lo topé no va a ser grata, la, la, la presencia de ese señor porque creo que su persecución no es grata hacia mi llega a su límite, y lo nombra él porque él es el que firma la nota y me parece que debería de tener un poquito de bases y de fundamento para poder enviar las notas y cómo lo mencioné anteriormente, hay notas que ha enviado este servidor como presidente de la comisión de obras y si bien, es cierto no nos hemos reunido pero estamos trabajando por el Cantón, eso sería muchas gracias señor presidente. Muy buenas noches a todos.

Someto a votación, este informe de comisión de la comisión de Obras. Justificación del Regidor Alex Reyes, quiero decir apoyar las palabras del compañero regidor Alonso Salinas yo también soy parte de la comisión de obras y creo que si se está trabajando y se ido a visitar muchos lugares y si se ha estado resolviendo, hay temas que todavía están pendientes pero creo que este señor nos manda todas las semanas más y tiene todo el derecho, pero si estamos trabajando. NO estamos de bajos. A todos los regidores nos llaman y vamos a todas las comunidades, si nos llaman ahí estamos, si se está trabajando **Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Tema 5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y queja formal de la señora María Vargas Mora.

Quise se solicita por medio de este órgano colegiado el expediente del departamento urbanístico en el plazo de 3 días para su contestación dicho recurso y hacer su análisis.

Se somete a votación el informe de comisión; queda **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Tema 6. Oficio MA-AM-0213-2021 del oficio MA-AM-RH-041-2021.

Secretaria del Concejo se conoce propuesta de horario para la secretaria del Concejo Municipal Emilia Martínez. La propuesta del Departamento de Recursos

Lunes de 8.00 a 4.00, martes de 1.00 pm a las 9.00 pm, miércoles 8.00 am a 4.00 pm, jueves 8.00 a 4.00 pm, viernes 8.00 am a 4.00 pm.

El horario que propone el Concejo Municipal el siguiente.

Lunes de 8.00 am a 4.00pm, martes de 10.00 am a las 4.00 pm miércoles 8.00 a 2.00 pm jueves 8.00 am a 4. 00 pm viernes 8.00 am a 4.00 pm.

Se somete a votación el informe de comisión; queda **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay el día de hoy.

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Síndico suplente José Luis Morales.

Más que todo, una iniciativa es una pregunta, me disculpan el compañero Alex no era que hoy se iba a presentar la moción para lo del asunto de la 205.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Pero si nos contestaron.

Regidor Alex Reyes

La moción está lista, lo único es que ellos nos pidieron audiencia vamos a darle tiempo a la audiencia a ver qué nos dicen y depende de lo que nos digan o nos resuelven presentamos la moción, el siguiente martes estaríamos presentando la moción primero le vamos a recibir para ver qué es lo que nos van a ofrecer y ver si se mejora el asunto si no presentamos la moción.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Y nos va a acompañar su representada Doña Maritza Hernández.

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Muy buenas noches, para informarles en general y yo conversé el día siguiente en horas de la mañana le comuniqué las preocupaciones y le indiqué que sería bueno que ella viera la sesión anterior, la presentación del video, doña Marisa me dijo que ya está muy anuente hacer recibirá en el concejo Municipal en una sesión extraordinaria y como lo dijo Doña Iris no tenía de conocimiento.

Tanto le indiqué a Álex Vega como a doña Maritza que viera el video de la sesión para que vieran exactamente cuál era las inquietudes del Concejo en general.

La idea mía era que se pudiera atender el jueves 19 pero conversando con el señor presidente me indica que mejor era para el 5 de agosto efectivamente Así quedó la haces en la sesión extraordinaria para atender a la Empresa 205 y a su gerente general Doña Maritza Hernández y al Señor Alex Vega.

Síndico de Centro de Alajuelita, Ismael Siles

Muy buenas noches a todos, primero la disculpas porque no tengo cámara pero es muy interesante ver que se ha mandado cartas de no ahorita se ha mandado cartas de hace meses, veo que Doña Emilia tiene bastante contacto con doña Maritza y ninguna de estas casa fue respondida en su tiempo y en forma y ahora que se habla de una denuncia donde ya hay algo de peso ahí si intervienen, me llama poderosísima mente la atención vamos a ver qué nos van a comentar en la audiencia y esperemos que se puede llegar un acuerdo.

Síndica de San Felipe, Hilda Guido

Muy buenas noches compañeros, yo lo que tengo es un consejo y si lo toman a bien Sería bueno que ya ellos vienen para una audiencia con el concejo Municipal y de fecha 5 de agosto Sería bueno, y que siempre se ha hecho en los Concejo municipales de nombrar una comisión para cuando ellos vengan esta comisión ya esté lista y poderles dar seguimiento, y ver qué pasa, hacer, y como siempre se ha hecho el Concejo nombra una comisión esa comisión es la responsable de estar llevando y trayendo siento yo.. Que está en la forma de poder facilitar un enlace entre la Empresa y el Concejo Municipal. Y poder ayudar a resolver los problemas no sé qué les parece a ustedes.

Secretaria Emilia Martinez

Yo solamente quería decirle a Don Ismael, y Qué es cierto por lo menos mi familia tiene una relación de hace muchos años con doña Maritza, el asunto de todo esto cuando yo sentí poderles ayudar o fue cuando ustedes tomaron la decisión de que se iban a reunir que se reunieron con la empresa, a mí no se me ha dicho que les ayudará sólo lo que me indicaron fue que enviar a las cartas yo no me había involucrado y es cierto efectivamente yo conversé con doña Maritza y le expliqué lo que les había dicho anteriormente que viera el video de la sesión para que conociera la preocupación y las inquietudes que nace en esa sesión.

No se me ha tomado en cuenta yo respeto esa posición Y aunque en la comisión de transporte no se ha reunido o no se ha conformado formalmente la comisión de transporte está nombrada desde el primero de mayo pero no está funcionando hice el comentario y me atreví a llamar a doña Maritza por lo que comentó Don Modesto Y la misma Doña Iris, yo llamé a doña Maritza. Esta fue la razón que le hice la llamada a doña Maritza. Gracias.

Regidora Iris Figeac.

Solamente para decirle a doña Hilda que la comisión de transporte ya está nombrada y que se nombró desde el primero de mayo que lo único es que no tenemos conocimiento si se están reuniendo o no, y también podría ser llamar a cuentas a la comisión no hay que nombrar otra comisión porque ya la comisión está nombrada.

Regidor Alonso Salinas.

Iniciativa de fecha 27 de julio, Aquí traigo mi iniciativa por escrito, señores Concejo municipal, comisión de obras municipalidad de Alajuelita asunto: Aprobación de espacio de calle pública por los vecinos de El llano.

Solicitó respetuosamente la intervención Municipal a partir de la petición de los vecinos del Llano, propiamente en la calle antigua al mirador restaurante Linda Vista el malestar radica en dos aspectos:

Primero que la calle pública se conecta con la calle principal cada vez cuenta con menos espacio, se adjunta fotografías de como en el transcurso de los años en la calle pública cada vez cuenta con menos espacio.

Segundo: Aunado al a la anterior situación del espacio de la calle funciona como parqueo de algunos camiones grandes lo cual complica el transitar de los vehículos de lugar. Te agradece la ayuda de la comisión y de la Alcaldía sobre lo expuesto anteriormente. Se adjuntan 6 fotografías.

Para que se vean cómo los vecinos han venido cogiendo parte de la calle y que lo correcto es que tengan lo que les toca y no agarrar más de lo que nos corresponde. Es un trabajo para la comisión de obras, y sí tal vez se la administración ayudar con algún inspector, sí es cierto o no el ancho de la calle.

Síndica de San Felipe Hilda Guido

Estoy muy de acuerdo con usted Doña Iris, pero el motivo es que el concejo no le ha enviado a la empresa una nota donde se diga quién conforma la comisión de transporte del concejo municipal, y la empresa lo desconoce y estoy de acuerdo con usted Yo sé que se nombró pero el concejo no le ha enviado a la empresa una nota que se diga quiénes son los que conforman la comisión de transporte.

Presidente municipal

Doña Hilda, la comisión de transporte no se ha vuelto a reunir.

Síndico de San Josecito Héctor Hidalgo

Es para hacer la sugerencia tal vez en la página del Facebook se puede a publicar sobre la audiencia qué te tiene el jueves con la 205 para que las personas puedan comentar algunas denuncias y sugerencias para tenerlos nosotros retroalimentación y poder serás transmitir a las personas encargadas de la empresa 205 así podría hacerse más rica la sesión y con más allá experiencias personales.

Síndica suplente del centro de alajuelita Giselle Torres

Quienes conforman la comisión de transporte.

Secretaría municipal.

Seria mentir que tengo presente todos los integrantes de la comisión yo se la estaría trasladando la lista.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTIUNO HORA Y SIETE UN MINUTO. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA **EMILIA MARTINEZ MENA**

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIA MUNICIPAL**